

DECRETO N° 208 /

TEMUCO, 08 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD MUEBLES SANTA ANA LTDA.
Rut : 77.624.270-5
Dirección Particular : ARTURO PRAT 451 LOCAL 16-B
Patente
Rol : 2-23953
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS
Código Actividad : 523.330
Dirección Comercial : ARTURO PRAT 451 LOCAL 16-B, TEMUCO
Rol Avalúo : 89 - 5
Fecha de Solicitud : 08.02.2013
N° Solicitud : 28
Fecha Eliminación : 08.02.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

